INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET"- ID N° 369.824

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 197 de fecha 15 de noviembre de 2019, Sr. Juan Manuel Páez Ramírez, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 197 de fecha 15 de noviembre del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Nota N° 36/19 de fecha 18 de noviembre de 2019 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Publicaciones en medios de comunicación.
5. Adenda N° 1 de fecha 26 de noviembre del 2019.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de diciembre de 2019.
7. Oferta presentada por la firma oferente:
   1- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)

La Apertura de Oferta fue realizada a las 08:00 horas del 6 de diciembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.**

El monto de la oferta se detalla en el ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluaciones ha procedido a solicitar a la firma **TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.** lo siguiente:

- Desglose de precios de los ítems N°: 1, 2, 5, 32, 35, 36 y 55

La firma ha remitido lo solicitado, la que será analizada en la etapa de evaluación correspondiente.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano, sobre los socios y representantes legales de la firma TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E., en el informe se observa registros sobre el Sr. Ángel Auad Cattebeke quien esta como jubilado, por lo tanto se considera que no están comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma **TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.,** cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Se ha solicitado la composición de precio a la firma **TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.,** de aquellos ítems cuyos precios están fuera de los rangos establecidos, la cual ha remitido a satisfacción del comité, por lo cual se acepta su oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. **NO APLICA**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se ha registrado empate entre las ofertas

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

La firma **TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.,** cumplen con este criterio.

TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.									
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.575.720.577.534	1,556	2.259.139.801.000	2,043	2.544.022.080.000	1,677	1,759
		Pasivo Corriente	1.012.456.684.530		1.105.696.211.000		1.517.131.660.000		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	3.465.529.276.777	0,756	4.041.630.450.000	0,768	4.699.220.843.000	0,793	0,772
		Activo Total	4.586.169.454.190		5.264.428.111.000		5.928.327.662.000		
3	Endeudamiento no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	651.656.858.413	3,973	660.611.365.000	4,028	570.047.777.000	3,476	3,826
		Capital	164.008.000.000		164.008.000.000		164.008.000.000		

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de contratos con sus respectivas constancias de entrega y/o facturas con sus respectivas notas o actas de conformidad por el servicio prestado de internet; para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2016, 2017, 2018). El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el pericdo mencionado.
2. Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Deberá estar firmada por el representante legal.

La firma **TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E.,** cumple con este criterio.

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los **requisitos legales** en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera** también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia **y Capacidad Técnica** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado empresa en consorcio

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a "**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET"- ID N° 369824 a la empresa TELEFÓNICA DEL PARAGUAY S.A.E. Por un monto total de Gs. 411.020.000 (guaraníes cuatrocientos once millones veinte mil) IVA incluido**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Alberto Mereminskaia

Ingrid León

Ing. Juan Manuel Páez
Director UETIC
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado CVEX 03 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET con ID: 369824

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	MJ Internet con contingencia (tecnología Alterna.	Mes	EVENTO	4	17.000.000	68.000.000
2	81112107-004	Internet 30 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	4	5.970.000	23.880.000
3	83112203-002	MJ (VPN)	Mes	EVENTO	4	7.500.000	30.000.000
4	83112203-002	Tacumbú	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
5	83112203-002	Emboscada	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
6	83112203-002	Padre Juan A. de la Vega	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
7	83112203-002	Edificio Policia Nacional	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
8	83112203-002	Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
9	83112203-002	Ciudad del Este	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
10	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
11	83112203-002	Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
12	83112203-002	Encarnación	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
13	83112203-002	Villarrica	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
14	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
15	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
16	83112203-002	Buen Pastor	Mes	EVENTO	4	3.000.000	12.000.000
17	83112203-002	Juana Ma. De Lara	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
18	83112203-002	Penitenciaria Ind. Esperanza	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
19	83112203-002	Granja Semi abierta KoePyahu	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
20	83112203-002	Granja Semi abierta ItaPora	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
21	83112203-002	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
22	83112203-002	Centro Educativo Itaugua	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
23	83112203-002	Centro Educativo La Esperanza	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
24	83112203-002	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
25	83112203-002	Centro Educativo Concepción	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
26	83112203-002	Centro Educativo Ciudad del Este	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
27	83112203-002	Área de Menores de Encarnación	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
28	83112203-002	Centro de Estudios Penit.	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
29	83112203-002	Almacenes	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
30	83112203-002	Correccional de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
31	83112203-002	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
32	83112203-002	Edificio UNOPS MJ	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
33	83112203-002	Hogar Nueva Oportunidad (Al costado del Buen Pastor)	Mes	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
34	83112203-002	Dpto de Transportes	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
35	81112107-004	(Registro Civil Central) con contingencia (tecnología Alterna)	Mes	EVENTO	4	5.250.000	21.000.000
36	81112107-004	Internet 15 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	4	2.985.000	11.940.000
37	83112203-002	RMSP	Mes	EVENTO	4	600.000	2.400.000
38	83112203-002	Registro Civil Central	Mes	EVENTO	4	3.750.000	15.000.000
39	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
40	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
41	83112203-002	Cordillera	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
42	83112203-002	Guairá	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
43	83112203-002	Caaguazú	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
44	83112203-002	Caazapá	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
45	83112203-002	Itapúa	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
46	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
47	83112203-002	Paraguarí	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
48	83112203-002	Alto Paraná	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
49	83112203-002	Capital (Identificaciones)	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
50	83112203-002	Ñeembucú	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
51	83112203-002	Amambay	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
52	83112203-002	Canindeyú	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
53	83112203-002	Presidente Hayes	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
54	83112203-002	Boquerón	Mes	EVENTO	4	900.000	3.600.000
55	83112203-002	Central - Instalación para San Lorenzo	Mes	EVENTO	4	1.250.000	5.000.000
56	83112203-002	Lambaré	Mes	EVENTO	4	650.000	2.600.000
57	83112203-002	Alto Paraguay	Mes	EVENTO	4	650.000	2.600.000
58	83112203-002	Luque	Mes	EVENTO	4	650.000	2.600.000
59	83112203-002	Villa Elisa	Mes	EVENTO	4	650.000	2.600.000
60	83112203-002	Ñemby	Mes	EVENTO	4	650.000	2.600.000
						Precio Total	411.020.000